

**RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE TRASLADO, PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACION DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Existiendo vacantes en la Administración de Justicia, puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

**Primera.- Puestos que se pueden solicitar.**

**1.-** Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el art. 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

**2.-** Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del cuerpo existentes en dicho órgano.

**3.-** También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto avanzado o en trámite de negociación de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, respetándose el porcentaje máximo de desviación por dotaciones totales y Cuerpos del cinco por ciento de la plantilla.

Los puestos de trabajo, tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial, se entienden pedidas todas las vacantes del cuerpo existentes en dicho órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Justicia, c/ Historiador Chabás, nº 2 de Valencia, Avda. Maissonave, nº 9-5º B de Alicante, y en plaza Juez Borrull, s/n de Castellón, la siguiente documentación que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

- Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

## **Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.**

**1.-** Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52 c) del Reglamento Orgánico.

**2.-** Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

**3.-** Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996, (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

**4.-** Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

**5.-** Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34. a) del reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/ 1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para

ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

**6.-** Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitarse todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no lo especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

**7.-** No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallan destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

**8.-** El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c) del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c)

### **Tercera.- Baremos.**

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad, el conocimiento del valenciano y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos de valenciano y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

**1.- Antigüedad.-** Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0'0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días).

**2.- Conocimiento oral y escrito de valenciano.-**

Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento del valenciano será valorado de la siguiente forma, en los términos de la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero:

- a) Certificado de grado elemental, oral y escrito: dos puntos.
- b) Certificado de grado medio, oral y escrito: cuatro puntos.
- c) Certificado de grado superior, oral y escrito: seis puntos.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o Título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994 de la Conselleria de Educación y Ciencia, modificada por Orden de 22 de diciembre de 1995 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sobre certificados de conocimiento de valenciano.

**3.- Conocimientos informáticos.**

En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del Anexo I como de resultas, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta 6 puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento del valenciano, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**1º.- NIVEL 1:** Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y Centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos

puntos.

**2º.- NIVEL 2:** Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta 100 horas lectivas, tres puntos.

**3º.- NIVEL 3:** Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y Centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de 100 horas lectivas, cuatro puntos.

**4º.- NIVEL 4:** Títulos de Formación Profesional II ó III Grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, cinco puntos.

**5º.- NIVEL 5:** Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del Curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará el valor de los señalados en el punto 2º de esta clasificación.

#### **Cuarta.- Modelos y plazos de presentación de solicitudes.**

**1.-** Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales de la Comunidad Valenciana, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, que estén interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, c/ Historiador Chabás, nº 2 de Valencia, Avda. Maissonave, nº 9 –5º D de Alicante y en Pza. Juez Borrull, s/n de Castellón.

Los funcionarios destinados en los Juzgados o Tribunales del resto de CC.AA. y Territorio nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se ofertan en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o ante el Ministerio de Justicia.

**2.-** Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos de la

Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34. letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, c/ Historiador Chabás, nº 2 de Valencia, Avda. Maissonave, nº 9 –5º D de Alicante y en Pza. Juez Borrull, s/n de Castellón.

**3.-** El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieran un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los adscritos forzosos por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52.c) del Reglamento Orgánico, utilizarán el modelo V-3, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Justicia, en los Registros Generales de la Dirección General de Justicia, c/ Historiador Chabás, nº 2 de Valencia, Avda. Maissonave, nº 9 –5º D de Alicante y en Pza. Juez Borrull, s/n de Castellón.

**4.-** Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en los Registros indicados en la Base Cuarta, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

**5.-** Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

**6.-** La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito territorial

del Ministerio de Justicia o radicadas en otras Comunidades Autónomas, y que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y los Boletines Oficiales correspondientes.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

**7.-** Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas.

**8.-** La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, por lo que, en este caso, no será posible modificar la instancia ni renunciar a la participación en el concurso.

#### **Quinta.- Peticiones condicionadas.**

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

#### **Sexta.- Tramitación.**

El Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Justicia efectuará la grabación en el proceso informático de todas las solicitudes de participación en el presente concurso que hayan tenido entrada dentro de plazo.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en su solicitud.

En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el Anexo III, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de Alegaciones que figura en Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra de conformidad y aceptación de los datos contenidos, su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

#### **Séptima.- Adjudicaciones**

1.- El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2.- En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

#### **Octava.- Carácter de los destinos adjudicados.**

1.- Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

#### **Novena.- Resolución y plazo posesorio.**

1.- La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de

Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan convocado sus respectivos concursos.

**2.-** La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

**3.-** Las Resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes, puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

**4.-** El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

**5.-** El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

**6.-** Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.g del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

**7.-** Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

**8.-** El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentran disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

**9.-** El que sin justa causa dejare de tomar posesión se entenderá que renuncia al cargo y a formar parte del Cuerpo.

### **Décima.- Recursos.**

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 3 de noviembre de 2003  
**EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA**

Fdo.: Eloy Velasco Núñez.

## ANEXO I

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
 R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
 CONCURSO : 09/2003/002  
 CUERPO : OFICIALES  
 COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

### VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACION	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
ALICANTE	* 641	FISCALIA ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 642	REGISTRO CIVIL UNICO ALICANTE	2	SI	SI
ALICANTE	643	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS C. PENIT. ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 644	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN ALICANTE (HORARIO DE TARDE)	2	SI	SI
ALICANTE	* 654	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN ELX (HORARIO DE TARDE)	1	SI	SI
ALICANTE	* 645	JDO. 1ª INSTANCIANº 2 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 655	JDO. 1ª INSTANCIANº 3 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 656	JDO. 1ª INSTANCIANº 4 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 657	JDO. 1ª INSTANCIANº 6 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 646	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 658	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 650	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 8 BENIDORM	1	SI	SI
ALICANTE	* 653	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 DENIA	1	SI	SI
ALICANTE	* 659	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 3 ORIHUELA (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	* 660	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 SAN VICENTE DEL RASPEIG (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	661	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 7 TORREVIEJA	2	SI	SI
ALICANTE	* 662	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 2 VILLENA (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	* 647	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	651	JDO. DE LO PENAL Nº 2 BENIDORM	1	SI	SI
ALICANTE	* 648	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 649	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 652	JDO. PAZ CREVILLENTE	1	SI	SI
CASTELLON	* 663	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	* 664	JDO. 1ª INSTANCIANº 6 CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	665	JDO. 1ª INSTANCIANº 7 CASTELLON	3	SI	SI
CASTELLON	* 666	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	667	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 5 CASTELLON	3	SI	SI
CASTELLON	* 669	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 NULES (R.C.)	1	SI	SI
CASTELLON	* 670	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 2 NULES	1	SI	SI
CASTELLON	* 671	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS VILLARREAL	1	SI	SI

ENTIDAD: : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
CONCURSO : 09/2003/002  
CUERPO : OFICIALES  
COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACION	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
CASTELLON	* 668	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3 CASTELLON	1	SI	SI
VALENCIA	* 672	T.S.J. SALA DE LO SOCIAL VALENCIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 673	AUD. PROV. SECCION 2ª VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 674	AUD. PROV. SECCION 3ª VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 675	REGISTRO CIVIL UNICO VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 676	DECANATO VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 677	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN VALENCIA (HORARIO DE TARDE)	3	SI	SI
VALENCIA	* 678	JDO. 1ª INSTANCIANº 2 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 679	JDO. 1ª INSTANCIANº 3 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 680	JDO. 1ª INSTANCIANº 5 VALENCIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 681	JDO. 1ª INSTANCIANº 8 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 682	JDO. 1ª INSTANCIANº 9 VALENCIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 683	JDO. 1ª INSTANCIANº 13 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 684	JDO. 1ª INSTANCIANº 18 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 685	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 4 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 686	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 6 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 687	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 15 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 697	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 MISLATA (R.C.)	1	SI	SI
VALENCIA	* 698	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 MONCADA (R.C.)	1	SI	SI
VALENCIA	* 699	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS MONCADA	1	SI	SI
VALENCIA	* 700	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 2 ONTINYENT (R.C.)	2	SI	SI
VALENCIA	* 701	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 3 ONTINYENT	1	SI	SI
VALENCIA	* 702	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS C. PENIT. PICASSENT	1	SI	SI
VALENCIA	* 703	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 REQUENA	1	SI	SI
VALENCIA	* 705	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 SAGUNTO	1	SI	SI
VALENCIA	* 706	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 1 SUECA	1	SI	SI
VALENCIA	708	JDO. 1ª INST. E INSTR.Nº 7 TORRENT	2	SI	SI
VALENCIA	* 688	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 689	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 690	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 691	JDO. DE LO PENAL Nº 5 VALENCIA	1	SI	SI

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
CONCURSO : 09/2003/002  
CUERPO : OFICIALES  
COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACION	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
VALENCIA	* 692	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 693	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 694	JDO. DE LO SOCIAL Nº 16 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 695	JDO. DE PAZ ALCASSER	1	SI	SI
VALENCIA	* 696	JDO. DE PAZ CULLERA	1	SI	SI
VALENCIA	* 704	JDO. DE PAZ RIBA-ROJA DEL TURIA	1	SI	SI
VALENCIA	*707	JDO. DE PAZ TAVERNES DE LA VALLDIGNA	1	SI	SI

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN (\*) SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
 R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
 CONCURSO : 09/2003/002  
 CUERPO : AUXILIARES  
 COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACION	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
ALICANTE	* 1617	AUD. PROV. SECCION 2ª ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1618	AUD. PROV. SECCION 5ª ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1619	AUD. PROV. SECCION 6ª ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1620	FISCALIA ALICANTE	2	SI	SI
ALICANTE	* 1638	ADSCRIPCION FISCALIA DENIA	1	SI	SI
ALICANTE	* 1641	ADSCRIPCION FISCALIA ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 1651	ADSCRIPCION FISCALIA ORIHUELA	1	SI	SI
ALICANTE	* 1653	ADSCRIPCION FISCALIA TORREVIEJA	2	SI	SI
ALICANTE	* 1621	REGISTRO CIVIL UNICO ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1622	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	1623	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS C. PENIT. ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1624	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN ALICANTE (HORARIO DE TARDE)	1	SI	SI
ALICANTE	* 1642	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 1625	JDO. 1ª INSTANCIANº 5 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1626	JDO. 1ª INSTANCIANº 6 ALICANTE	2	SI	SI
ALICANTE	* 1627	JDO. 1ª INSTANCIANº 7 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1628	JDO. 1ª INSTANCIANº 9 ALICANTE	3	SI	SI
ALICANTE	* 1643	JDO. 1ª INSTANCIANº 1 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 1644	JDO. 1ª INSTANCIANº 3 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 1645	JDO. 1ª INSTANCIANº 6 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 1629	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 4 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1630	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 5 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1631	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 6 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1646	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	1635	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 BENIDORM	1	SI	SI
ALICANTE	* 1636	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 8 BENIDORM	1	SI	SI
ALICANTE	* 1639	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 DENIA (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	* 1640	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 DENIA	1	SI	SI
ALICANTE	* 1648	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ELDA	1	SI	SI
ALICANTE	* 1649	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 NOVELDA (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	* 1650	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS NOVELDA	1	SI	SI

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
 R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
 CONCURSO : 09/2003/002  
 CUERPO : AUXILIARES  
 COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
ALICANTE	* 1652	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 SAN VICENTE DEL RASPEIG (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	1654	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 TORREVIEJA	5	SI	SI
ALICANTE	* 1655	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 VILLAJOYOSA (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	* 1656	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 VILLENA	1	SI	SI
ALICANTE	* 1657	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 VILLENA (R.C.)	1	SI	SI
ALICANTE	* 1632	JDO. DE LO PENAL Nº 7 ALICANTE	1	SI	SI
ALICANTE	* 1637	JDO. DE LO PENAL Nº 2 BENIDORM	2	SI	SI
ALICANTE	* 1647	JDO. DE LO PENAL Nº 1 ELX	1	SI	SI
ALICANTE	* 1633	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4 ALICANTE	3	SI	SI
ALICANTE	* 1634	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA ALICANTE	1	SI	SI
CASTELLON	* 1658	FISCALIA CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	* 1659	JDO. 1ª INSTANCIANº 1 CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	* 1660	JDO. 1ª INSTANCIANº 3 CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	* 1661	JDO. 1ª INSTANCIANº 4 CASTELLON	2	SI	SI
CASTELLON	* 1662	JDO. 1ª INSTANCIANº 5 CASTELLON	2	SI	SI
CASTELLON	1663	JDO. 1ª INSTANCIANº 7 CASTELLON	5	SI	SI
CASTELLON	* 1664	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	* 1665	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 4 CASTELLON	1	SI	SI
CASTELLON	1666	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 5 CASTELLON	5	SI	SI
CASTELLON	* 1667	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 VILLARREAL (R.C.)	1	SI	SI
CASTELLON	* 1668	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 VINAROS	1	SI	SI
VALENCIA	* 1669	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1670	FISCALIA VALENCIA	4	SI	SI
VALENCIA	* 1689	ADSCRIPCION FISCALIA GANDIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 1671	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1672	SERV. COM. ACTOS COMUNICACIÓN VALENCIA (HORARIO DE TARDE)	2	SI	SI
VALENCIA	* 1673	JDO. 1ª INSTANCIANº 5 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1674	JDO. 1ª INSTANCIANº 13 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1675	JDO. 1ª INSTANCIANº 14 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1676	JDO. 1ª INSTANCIANº 16 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1677	JDO. 1ª INSTANCIANº 21 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1678	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1 VALENCIA	1	SI	SI

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
CONCURSO : 09/2003/002  
CUERPO : AUXILIARES  
COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
VALENCIA	* 1679	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 8 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1680	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 11 VALENCIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 1688	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ALZIRA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1690	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 GANDIA (R.C.)	1	SI	SI
VALENCIA	* 1691	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 XATIVA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1693	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 MASSAMAGRELL (R.C.)	1	SI	SI
VALENCIA	* 1694	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS MASSAMAGRELL	1	SI	SI
VALENCIA	* 1695	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 MONCADA (R.C.)	1	SI	SI
VALENCIA	* 1696	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 ONTINYENT	3	SI	SI
VALENCIA	* 1697	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS ONTINYENT	1	SI	SI
VALENCIA	* 1698	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 PATERNA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1699	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 PATERNA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1700	DECANATO PATERNA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1701	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 REQUENA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1702	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 REQUENA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1703	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 SAGUNTO	1	SI	SI
VALENCIA	* 1704	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 SUECA	2	SI	SI
VALENCIA	* 1705	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 SUECA (R.C.)	1	SI	SI
VALENCIA	1706	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 TORRENT	4	SI	SI
VALENCIA	* 1707	DECANATO TORRENT	1	SI	SI
VALENCIA	* 1681	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1682	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1683	JDO. DE LO PENAL Nº 13 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1684	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1685	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3 VALENCIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 1686	JDO. DE LO SOCIAL Nº 12 VALENCIA	1	SI	SI
VALENCIA	* 1687	JDO. DE MENORES Nº 1 VALENCIA	2	SI	SI
VALENCIA	* 1692	JDO. DE PAZ MANISES	1	SI	SI

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN (\*) SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
 R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
 CONCURSO : 09/2003/002  
 CUERPO : AGENTES  
 COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
ALICANTE	2474	AUD. PROV. SECCION 6ª ALICANTE	1	SI	NO
ALICANTE	* 2486	AUD. PROV. SECCION 7ª (SEDE ELX)	1	SI	NO
ALICANTE	2498	ADSCRIPCION FISCALIA ORIHUELA	1	SI	NO
ALICANTE	* 2475	REGISTRO CIVIL UNICO ALICANTE	1	SI	NO
ALICANTE	* 2476	DECANATO ALICANTE	1	SI	NO
ALICANTE	* 2477	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS ALICANTE	2	SI	NO
ALICANTE	2478	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS C. PENIT. ALICANTE	2	SI	NO
ALICANTE	* 2479	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN ALICANTE (HORARIO DE TARDE)	3	SI	NO
ALICANTE	* 2487	DECANATO ELX	2	SI	NO
ALICANTE	* 2488	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS ELX	1	SI	NO
ALICANTE	2489	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN ELX (HORARIO DE TARDE)	2	SI	NO
ALICANTE	* 2480	JDO. 1ª INSTANCIANº 9 ALICANTE	1	SI	NO
ALICANTE	* 2490	JDO. 1ª INSTANCIANº 1 ELX	1	SI	NO
ALICANTE	* 2491	JDO. 1ª INSTANCIANº 2 ELX	1	SI	NO
ALICANTE	* 2492	JDO. INSTRUCCION Nº 1 ELX	1	SI	NO
ALICANTE	* 2493	JDO. INSTRUCCION Nº 3 ELX	1	SI	NO
ALICANTE	* 2495	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 ELDA	1	SI	NO
ALICANTE	2496	JDO. 1ª INST. E INSTR. IBI (R.C.)	1	SI	NO
ALICANTE	* 2499	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS ORIHUELA	1	SI	NO
ALICANTE	* 2500	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 SAN VICENTE DEL RASPEIG (R.C.)	1	SI	NO
ALICANTE	* 2501	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 TORREVIEJA	1	SI	NO
ALICANTE	2502	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 TORREVIEJA	1	SI	NO
ALICANTE	* 2494	JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ELX	1	SI	NO
ALICANTE	* 2481	JDO. DE LO PENAL Nº 7 ALICANTE	1	SI	NO
ALICANTE	* 2484	JDO. DE LO PENAL Nº 2 BENIDORM	1	SI	NO
ALICANTE	* 2482	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA ALICANTE	1	SI	NO
ALICANTE	* 2483	JDO. DE PAZ ALFAZ DEL PI	1	SI	NO
ALICANTE	* 2485	JDO. DE PAZ COCENTAINA	1	SI	NO
ALICANTE	* 2497	JDO. DE PAZ LA NUCIA	1	SI	NO
CASTELLON	* 2503	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS CASTELLON	2	SI	NO
CASTELLON	2504	JDO. 1ª INSTANCIANº 7 CASTELLON	1	SI	NO

ENTIDAD : ADMINITRACION DE JUSTICIA  
R.P.T. : 33 JUSTICIA COMUNIDAD VALENCIANA PERSONAL AL SERVICIO  
CONCURSO : 09/2003/002  
CUERPO : AGENTES  
COMUNIDAD : COMUNIDAD VALENCIANA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	IDIOMA	INFORMATICA
CASTELLON	2505	JDO. INSTRUCCION Nº 5 CASTELLON	1	SI	NO
CASTELLON	* 2509	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS NULES	1	SI	NO
CASTELLON	* 2510	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS VINAROS	1	SI	NO
CASTELLON	* 2506	JDO. DE LO PENAL Nº 3 CASTELLON	1	SI	NO
CASTELLON	* 2507	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 CASTELLON	1	SI	NO
CASTELLON	* 2508	JDO. DE PAZ BENICARLO	1	SI	NO
VALENCIA	* 2511	T.S.J. SALA SOCIAL VALENCIA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2512	AUD. PROV. SECCION 1ª VALENCIA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2513	AUD. PROV. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO VALENCIA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2514	FISCALIA VALENCIA	2	SI	NO
VALENCIA	* 2519	ADSCRIPCION FISCALIA GANDIA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2515	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2516	DECANATO VALENCIA	9	SI	NO
VALENCIA	* 2517	SERV. COM. ACTOS DE COMUNICACIÓN VALENCIA (HORARIO DE TARDES)	7	SI	NO
VALENCIA	* 2518	JDO. 1ª INSTANCIANº 5 VALENCIA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2520	SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS XATIVA	1	SI	NO
VALENCIA	* 2521	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 SUECA (R.C.)	1	SI	NO
VALENCIA	2522	JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 TORRENT	1	SI	NO

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN (\*) SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS